

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 2 5 JUL 2022 I

RESOLUCIÓN Nº 13 0 7 - 0 2 2

#### **VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033965/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resolución Municipal N° 1277 – 2.022, Y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es imprescindible normalizar el alumbrado público, debido al deterioro de los elementos del sistema de alumbrado público en los Valles de Acambuco, para garantizar la facilidad en el acceso a las comunidades aledañas.-

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDO – FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" para la ejecución de la "OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION – RECAMBIOS DE LUMINARIAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", Resolución Municipal Nº 1277 – 2.022.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-



Que, mediante Pedido de Provisión N° 033965/22 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (50) EQUIPOS LED SOLAR 150W PARA LA OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION – RECAMBIOS DE LUMINARIAS – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 – Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa INFOLUZ, Pasaje Güemes 343, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa INFOLUZ CUIT Nº 20-21606787-9, por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$1.890.000,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-





# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 113 0 7 - 0 2 2

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple Nº 31/2.022.-

### **POR ELLO:**

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936. R E S U E L V E

- Art.1°.
  ADJUDICAR a la Empresa INFOLUZ, Pasaje Güemes 343, Ciudad de Aguaray, la ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 31/2.022 "ADQUISICIÓN DE 50 EQUIPOS LED SOLAR 150W PARA LA OBRA PLAN MUNICIPIOS EN ACCION RECAMBIOS DE LUMINARIAS AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA", por un monto de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CTVOS. (\$1.890.000,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.-

De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S. INTENDENTE Municipalidad de Aguaray

